

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Año 12, núm. 58 ISSN: 2079-8640 www.poderjudicial.gob.do



Encuentro Directores de Medios

El Presidente del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, socializó con Directores de Medios de Comunicación aspectos relativos a los avances en el proceso de organización de la Cumbre Judicial Nacional realizada el próximo 7 de octubre.

Pág. 4

Escuela Nacional de la Judicatura presenta Carta Compromiso al Ciudadano



La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) presentó la Carta Compromiso al Ciudadano, documento en el cual la institución se compromete a ser modelo de eficiencia, calidad, modernidad y excelencia en los servicios que ofrece a la población.

Pág. 5

El Poder Judicial realiza varias inauguraciones para mejorar la administración de justicia

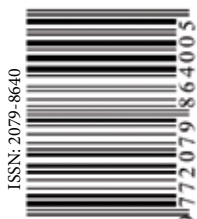


Pág. 6

La instauración del Modelo de Gestión de Despacho de Justicia Penal de La Vega arriba a sus 10 años



Pág. 11



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

EDITORIAL

La prevención

La ocurrencia de accidentes de tránsito en el país se ha constituido en un fenómeno que genera gran preocupación para nosotros, por la estela de luto y dolor que originan la pérdida de los miembros de la familia cuando transitan por calles, carreteras y autopistas; por lo que, ha llegado el momento de ponerle importante atención desde los canales judiciales.

Entendemos pues que se requiere reforzar los mecanismos de prevención y el reforzamiento de las sanciones que conllevan los hechos violatorios de la Ley núm. 241, sobre Tránsito de Vehículos de Motor.

En la actual coyuntura se impone una cultura de respeto a las normas y un sistema efectivo de prevención con miras a concientizar a los conductores para que tengan mayor discernimiento a la hora de tomar el volante.

Consideramos que se hace necesario trabajar para que el país no figure en el mapa de América Latina y el Caribe con el mayor índice de muertes por accidentes de tránsito.

Si el irrespeto a las reglas de tránsito constituye una de las principales causas que originan que se

produzcan tantas tragedias en las calles, autopistas y carreteras; las políticas de prevención y concienciación son factores fundamentales para evitar que haya tantos hechos que lamentar.

El vertiginoso crecimiento que registra el parque vehicular de República Dominicana requiere una actualización de la Ley 241, sobre Tránsito de Vehículos de Motor, para reforzar las sanciones que deben recibir las violaciones y establecer agravantes en los casos de imprudencias, negligencias y accidentes con consecuencias graves.

En efecto, muchas de las previsiones que figuran en la legislación actual no se corresponden con la realidad que vive el país, ya que la misma data del 28 de diciembre de 1967, es decir, que estamos hablando de que apenas le faltan cuatro meses para cumplir medio siglo.

El hecho de que la cantidad de vehículos en República Dominicana supere los más de tres millones de unidades, obliga a que se redoblen las políticas de prevención para evitar que las calles, carreteras y autopistas se conviertan en anárquicas. Se impone pues que se respeten las señales de tránsito y las demás.

regulaciones para disminuir las consecuencias negativas del tránsito de vehículos de motor.

Se necesitan mecanismos de prevención focalizados y permanentes, así como políticas serias y disuasivas.

Sugerimos que el Ministerio Público fiscalice efectivamente las violaciones a la Ley de Tránsito, con el propósito de que los tribunales cuenten con las suficientes herramientas cuando se esté juzgando cada caso para determinar si los mismos conllevan una sanción con arreglo a la norma.

Tenemos la convicción de que con una cultura de prevención y de endurecimiento de las sanciones, el Estado y la sociedad pueden disminuir la gran carga económica que acarrear los accidentes de tránsito en el país, que según las cifras estadísticas, aunque no rigurosas, ascienden a miles de millones de pesos anuales; por daños a la propiedad, lesiones graves y permanentes a las personas, muertes e importantes gastos médicos, amén de las incapacidades para el trabajo que provocan; así como los grandes pesares que traen consigo la muerte de una gran cantidad de seres humanos en las calles y autopistas del país.

INFOJURIS

“La prisión es un constreñimiento por el no cumplimiento de la manutención”

La prisión en materia de manutención busca constreñir al padre obligado a facilitar la alimentación de sus hijos y presenta una negativa de ese cumplimiento. La finalidad principal es asegurar que sean satisfechas oportunamente necesidades básicas de los menores de edad.

Este es el criterio establecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, al examinar un proceso sobre pensión alimentaria, que fue objeto de un recurso de casación.

A continuación presentamos el criterio jurisprudencial que originó el desenlace.

Segunda Sala, SCJ: Penal

Procedimiento Penal. Niños. Pensión alimentaria. Monto. Puede ser aumentado o disminuido en todo momento.

Procedimiento penal. Niños. Pensión alimentaria. Definición.

Considerando, que inicialmente entendemos de suma importancia, clarificar un punto relevante sobre la casación en esta materia, en cuanto al monto de la pensión alimentaria, tratándose de un aspecto de carácter provisional, cuyo monto puede ser aumentado o disminuido en todo momento, según varíen las condiciones que en su momento justificaron la suma de la manutención, y acontezcan situaciones favorables o desfavorables en términos económicos que generen una nueva valoración de la condición del progenitor obligado y su posibilidad real para honrar su compromiso; que por tratarse la casación de un recurso extraordinario reservado a decisiones que la ley de manera taxativa ha consagrado como susceptibles de ser recurridas por esta vía y en vista de lo antes expuesto, su alegato en este sentido no prospera, por lo que se rechaza sin proceder al examen al fondo del mismo;

Considerando, que el artículo 196 del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes establece lo siguiente:

“...El padre o la madre que faltare a las obligaciones de manutención o se negare a cumplirlas y que persista

en su negativa después de haber sido requerido para ello, sufrirá la pena de dos (2) años de prisión correccional suspensiva”;

Considerando, que debe entenderse que el artículo 196 del a Ley 136-03 que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, cuando dispone que si el padre o la madre de un menor faltare a su obligación o se negare a cumplirla no obstante se le requiera, sufrirá, mientras persista la falta, prisión correccional hasta el límite de dos años, lo que hace es constreñir al padre obligado a prestar alimentos para una eventual negativa de cumplimiento de su obligación y cuya finalidad principal, en atención del interés superior del niño, es asegurar que sean satisfechas oportunamente necesidades básicas de los menores de edad, lo cual no debe interpretarse como una condenación penal ordinaria por la comisión de un delito antisocial que entrañe peligrosidad; que de lo que se trata es de que cuando se imponga al padre o la madre una manutención, en la misma decisión se consigna, como medio de coacción para el cumplimiento de la obligación de alimentos, la imposición de dos (2) años suspensivos, y de este modo evitar que el niño, niña o adolescente quede desprotegido producto de la apatía del padre o de la madre que no se sienta presionado a cumplir con su obligación por una sentencia que en letra muerta ordena algo, pero no prevé alguna sanción concreta en caso de desacatarla, no aplicándose dicha sanción mientras se esté cumpliendo con la obligación impuesta en la sentencia, lo que significa que serán efectivos tan pronto se deje de honrar, de manera injustificada, el pago de la pensión alimentaria;

Considerando, que por tratarse la Ley 136-03 de una materia especializada, el interés superior del niño constituye el eje en torno al cual deben versar todas las interpretaciones de la ley, a fin de que se adopten todas las providencias legales, y así justamente evitar que el niño, niña o adolescente envuelto en el proceso quede desprotegido producto de la irresponsabilidad de sus progenitores, evitando de esta manera laceraciones perjudiciales para los mismos, de conformidad con el Principio VI del Código aplicable a la materia, el cual establece que el interés superior del niño prima ante cualquier otra prerrogativa instituida a favor de las personas;

Considerando, que yerra el tribunal de apelación al establecer que la pena impuesta al padre de la menor, ..., constituye una “sanción anticipada”, toda vez que conforme a los cánones que rigen el derecho penal general, la vigencia de pena privativa de libertad principia desde el momento en que se verifica en términos materiales dicha privación, que no es el caso, pues lo que ocurre por efecto consabido del artículo 196 de la indicada norma, es que se indica, nominativamente, la existencia de la medida, pero no se dispone su aplicación; se trata de una modalidad de sanción que en nada afecta derechos de la parte a quien se le impone la misma, ni tampoco deberán considerarse elementos constitutivos de historial delictivo ni de antecedentes penales, sino que la misma tutela eficazmente el interés superior del niño.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJ
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194
Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

Presidente del PJ presenta Proyecto de Notariado a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados



El doctor Germán Mejía da explicaciones sobre el proyecto de Ley que regularía el ejercicio notarial en el país.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, se reunió con la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, a la cual presentó el Proyecto de Ley sobre el Notariado en República Dominicana.

En la reunión, celebrada en la Cámara de Diputados, el magistrado Germán Mejía explicó detalladamente las razones por las cuales es necesaria la aprobación del proyecto de ley sometido por el Poder Judicial.

Argumentó que la Ley núm. 140-15 del Notariado ha traído inconvenientes, fundamentalmente porque a los notarios se les dio una atribución que choca con la tradición jurídica en República Dominicana sobre el Notariado, como lo es realizar desalojos y embargos.

Precisó que como consecuencia de esa situación y preocupado por ese accionar, el Poder Judicial sometió un proyecto de ley que contribuirá sin dudas a una mayor seguridad jurídica.

“El embargo es un acto de violencia legalizado y el notario debe estar alejado de eso”, enfatizó.

El proyecto expuesto por el doctor Mariano Germán subraya que en la actualidad se aprecia en el régimen del notariado una situación de marcada contradictoriedad, particularmente por el régimen de cobro de los honorarios y las nuevas funciones a ser ejercidas por los notarios, en sustitución de los alguaciles.

Señala que la reciente legislación ha creado numerosos inconvenientes, particularmente en razón de las incongruencias que la afectan, por lo que se hace

necesario una nueva ley que recoja los adelantos en el campo notarial, unifique la variedad de la legislación existente, armonice el ejercicio de la notaria y el órgano regulatorio de los notarios y elimine los inconvenientes creados por la Ley núm. 140-15.

Destacó que el proyecto del Poder Judicial viene a fortalecer la función del notario, el cual está comprometido con el fortalecimiento de la seguridad jurídica porque sus actuaciones deben caracterizarse por la imparcialidad, confiabilidad, eficiencia, eficacia y apego irrestricto a las normas.

El doctor Germán Mejía estuvo acompañado por el magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial, entre otros funcionarios del Poder Judicial.

Consejo del Poder Judicial reconoce a cinco jueces

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, encabezó un acto de reconocimiento público a cinco jueces y juezas pensionados de distintos departamentos judiciales del país, por haber desempeñado una labor ética y exhibido una conducta ejemplar durante el desempeño de sus funciones en la judicatura.

Los ex magistrados distinguidos son el doctor Marcos Antonio Vargas García, de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; los licenciados Domitilio Ferreras Medina, de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona, y Rafael Leónidas Félix Féliz, de la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de esa jurisdicción.

En tanto, que las ex magistradas reconocidas son las licenciadas Xiomara Altagracia Silva Santos, de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y Alba Nery Collado Halls, presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

El magistrado Germán Mejía pronunció un discurso en el que exaltó el trabajo de esos ex miembros de la judicatura, y agregó que su fidelidad e integridad merecen ser imitadas como ejemplos de superación, compromiso y esfuerzo.

“Ciertamente, señoras y señores, en el ejercicio de las funciones públicas unos se desvían de sus deberes, mientras otros se entregan hasta el punto de desgastarse por cumplir con las responsabilidades que les han sido impuestas no solo por reglas institucionales o gubernamentales, sino también por las normas y principios que los forman y los hacen ser hombres y mujeres de bien”, sostuvo el Magistrado.

“Ver el historial de quienes están aquí y que son reconocidos y mirar su recorrido, nos estimula a seguir buscando nuevas formas para hacer nuestro trabajo, como ellos lo hicieron”, recaló el presidente del Poder Judicial.

Agregó que los galardonados exhibieron con su preparación, su comportamiento, la calidad de su trabajo, su trato siempre educado y la calidad de sus servicios valores suficientes para que la palabra excelente sea la que se le coloque a la hoja donde quede impreso su nombre en el Poder Judicial.

Germán Mejía resaltó públicamente también el desempeño de doña Grimilda Acosta de Subero, secretaria general de la Suprema Corte de Justicia, para quien

pidió un aplauso tras definirla como una mujer trabajadora por naturaleza, eficiente, amable, deferente y con un inmenso criterio de servicio.

En representación de los galardonados habló la ex magistrada Alba Nery Collado Halls, quien agradeció el reconocimiento, el cual dijo constituye un compromiso con las generaciones de jueces que emergen tras ellos.

Manifestó que el mejor legado que dejan a sus compañeros es su esfuerzo y trabajo honrado.



Los magistrados fueron reconocidos por haber desempeñado una labor ética y exhibir una conducta ejemplar.

Presidente del Poder Judicial socializa Cumbre Judicial Nacional con Directores de Medios de Comunicación



El magistrado Mariano Germán Mejía explica sobre la situación financiera del Poder Judicial.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía sostuvo un encuentro con los directores de medios de comunicación, con los cuales socializó la situación del Poder Judicial, y los avances en el proceso de organización de la Cumbre Judicial Nacional.

Durante el encuentro participaron Rafael Molina Morillo, director del Periódico El Día, Bienvenido Álvarez Vega, director del matutino Hoy, Adriano Miguel Tejada de Diario Libre, Persio Maldonado del Nuevo Diario y Presidente de la Sociedad Dominicana de Diarios, Miguel Franjul del Listín Diario, Alex Jiménez de Primicias y José Luis Taveras de la revista Gaceta Judicial.

Durante el encuentro el doctor Germán Mejía abordó el tema del presupuesto de la justicia, al cual por disposición de la ley núm. 194-04, sobre Autonomía Presupuestaria y Administrativa, le corresponde el 2.66% del Presupuesto Nacional.

En ese tenor, reveló que para el próximo año 2017 está solicitando la asignación presupuestaria de RD\$14 mil millones, para lo cual ya se reunió con el Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez y le explicó la situación que atraviesa el Poder Judicial.

El magistrado Mariano Germán Mejía reveló que este año 2016, solamente al Poder Judicial le fueron asignado RD\$5, 606.6 millones, el 50% de los fondos requeridos.

Detalló que el 72.75% de esos recursos son destinados a remuneraciones y contribuciones y un 22% a gastos, lo que incluye la cobertura de los servicios básicos, la adquisición de materiales y suministros para la operación de los tribunales del país y los fondos destinados a la Escuela Nacional de la Judicatura.

Explicó que el Poder Judicial cuenta con 133 locales alquilados, entre ellos el Palacio de Justicia del Departamento Judicial de Santo Domingo, en donde se ha llegado al punto de habilitar furgones para administrar justicia.

En los locales alquilados funcionan 80 juzgados de Paz, cinco Cortes de Apelación, 19 tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes y 8 tribunales de Tierras.

“Es de conocimiento público que el 96.7% del presupuesto del Poder Judicial se destina a cubrir gastos corrientes, lo que significa que solo queda una exigua cantidad del 3.3% para los gastos de capital, entre los cuales se incluyen los proyectos de desarrollo y las inversiones”, informó Germán Mejía.

Asimismo, explicó que existen 98 tribunales creados por ley hace varios años, que no han sido puestos en operación por falta de recursos.

Durante la conversación con los directores de medios, refirió que en el Poder Judicial hay 6 mil 91 empleados administrativos y 675 jueces y juezas; al tiempo de destacar la entrega y vocación de servicio con la que trabajan en la Judicatura, y que es una minoría los jueces que se involucran en actos indecorosos.

Detalles sobre la Cumbre

Por su lado, el magistrado Samuel Arias Arzeno, coordinador general de la Cumbre Judicial Nacional, dio una clara explicación del avance en los trabajos del evento que comprende varias etapas.

La primera etapa fue de consultas internas y externas, en la que participaron un total de 1,076 servidores judiciales; la segunda de reflexión Interna del Poder Judicial, una tercera es de Compromisos, finalmente habrá la ejecución y monitoreo de los compromisos arribados en la Cumbre.

Asimismo, Arias Arzeno explicó que la Cumbre Judicial Nacional gira en torno a 6 ejes temáticos: Autonomía e Independencia, Acceso a la Justicia, Eficiencia en el

procesamiento de los casos, Coordinación Interinstitucional, Integridad en Labor Judicial, Sistema de Carrera y Régimen de Consecuencias, y Gestión Administrativa y Presupuesto.

Explicó además, que durante el mes de agosto se realizaron foros del Sector Justicia y Sociedad Civil, con el propósito de analizar la situación, avances y perspectivas del Poder Judicial, a los fines de lograr una justicia más eficiente, accesible y transparente.

Los foros del Sector Justicia y la Sociedad Civil se efectuaron en las regiones Este, Norte y Sur, Distrito Nacional y Santo Domingo.

La Cumbre Judicial Nacional tiene como objetivo analizar el funcionamiento de la Administración de Justicia e identificar los problemas, situaciones o asuntos a mejorar que sean de alta prioridad para la institución y el servicio que ofrece, y proponer soluciones que sirvan de base para el fortalecimiento del Poder Judicial en el marco de ese evento.

En el encuentro también estuvieron presentes la magistrada Miriam Germán Brito, presidenta de la Segunda Sala de la SCJ, el presidente de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, magistrado Julio César Canó Alfau, y los miembros del Consejo del Poder Judicial Etanislao Radhamés Rodríguez y Leonardo Recio Tineo.

También el director general de Administración y Carrera Judicial, Justiniano Montero Montero, la directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, Gervasia Valenzuela Sosa, la directora General Técnica, Gloria Cecilia Cuello; Cristiana Fulcar, directora de Planificación y Proyecto, y Edgar Torres, Secretario General del Consejo del Poder Judicial.



La Cumbre Judicial Nacional está bajo la coordinación general del magistrado Samuel Arias Arzeno.



Cristiana Fulcar, Alex Jiménez, Justiniano Montero, Etanislao R. Rodríguez, Gloria Cecilia Cuello, Persio Maldonado y Gervasia Valenzuela Sosa.

La ENJ presenta Carta Compromiso al Ciudadano

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, encabezó el acto de presentación de la Carta Compromiso al Ciudadano de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), documento en el cual la institución se compromete a ser modelo de eficiencia, calidad, modernidad y excelencia en los servicios que ofrece a la ciudadanía.

Al pronunciar un discurso durante la ceremonia, el magistrado Germán Mejía, quien también preside el Consejo Directivo de la ENJ, dijo que con este requerimiento se busca seguir avanzando hacia las metas que sirven de fundamento a dicha institución.

“Somos un poder del Estado que está al servicio de la ciudadanía, por la calidad de sus prestadores de servicios públicos, por lo que necesitamos recursos humanos formados, sensibilizados, con conciencia institucional, dispuestos a prestar el servicio que les corresponde”, puntualizó.

Sostuvo que para satisfacer las necesidades con servicios de calidad a los usuarios, se requiere de un personal cuya calidad y ética nadie pueda poner en duda.

Expuso que la Carta Compromiso le permitirá a la ENJ transparentar la gestión de servicios, garantizando la mejora continua de los mismos.

Recordó que el buen desempeño de la ENJ le mereció, en el 2012, el reconocimiento como Instituto Especializado de Estudios Superiores, por parte del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT); certificación de Calidad en 2013, por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Asimismo, por cumplir la norma de Calidad ISO-2008, obtuvo certificación en el 2014, de medallas de oro y bronce por ajustarse al Marco Común de Evaluación (CAF), modelo organizativo de excelencia.



El acto de presentación de la carta compromiso fue realizado en la sede de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Germán Mejía exhortó al equipo de la Escuela Nacional de la Judicatura a cumplir fielmente lo previsto en la Carta Compromiso, a fin de cumplir cada día más con las expectativas de la ciudadanía.

De su lado, Gervasia Valenzuela, directora de la ENJ, explicó que desde el 2010, esa academia del Poder Judicial está enfocada en que la calidad forme parte integral de su gestión.

Expuso que la Carta Compromiso contiene la misión, visión, valores, la estructura organizacional y una matriz de los servicios que se ofrecen, los destinatarios y los requisitos para que los mismos sean ofrecidos, así como los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con estos servicios.

Asimismo, los atributos de calidad para los servicios que se prestan en la ENJ, puntualidad o tiempo de respuesta, accesibilidad, fiabilidad, disponibilidad, formas de acceso a los servicios atendiendo la diversidad e igualdad de género, sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, entre otros.

La Carta Compromiso al Ciudadano fue entregada a la licenciada Donatila Germán, viceministra de Administración Pública y quien representó al ministro Ramón Ventura Camejo, la cual destacó la calidad en el desempeño de la ENJ.

Dijo que la Escuela Nacional de la Judicatura está trillando el camino de una organización de clase mundial, dado el hecho de que ya ha conquistado méritos a nivel iberoamericano.

PJ es reconocido por la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña



El Poder Judicial fue reconocido como Modelo de Depósito Legal de Publicaciones.

La Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña otorgó un reconocimiento al Poder Judicial en el reglón institucional, por acrecentar sus fondos bibliográficos, preservar, difundir y conservar la herencia histórica para las nuevas generaciones.

En ese sentido, la Biblioteca Nacional galardonó al Poder Judicial dominicano como Modelo de Depósito Legal de Publicaciones.

El reconocimiento fue realizado en el marco de la celebración del 45 aniversario de su fundación y de la entrada en vigencia de la Ley núm. 112-71, sobre Depósito Legal, promulgada en abril de 1971, para acrecentar los fondos de la Biblioteca Nacional.

La norma consigna que el Depósito Legal es el recurso que ordena adquirir, sin invertir en la compra, la producción editorial de un país, la cual después de ser organizada y conservada, con el transcurso del tiempo se convierte en un patrimonio histórico-bibliográfico.

En la actividad fue reconocida la labor de escritores, editores e instituciones de distintos sectores en el cumplimiento de la referida ley, quienes hablaron sobre sus experiencias en el proceso de depósito de sus obras, la valoración del servicio recibido por la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, y exhortaron a sus homólogos a involucrarse en dicha práctica.

El Poder Judicial fue representado por la licenciada Dilenia Lorenzo, encargada de la División de Documentación y Bibliotecas del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd), área responsable de los depósitos de las publicaciones institucionales en las distintas instancias estipuladas por la Ley núm. 112-71.

Poder Judicial y el Banco Agrícola firman acuerdo interinstitucional

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) y el Banco Agrícola de la República Dominicana (Bagrícola) suscribieron un acuerdo interinstitucional, destinado a consolidar vínculos de relación para el desarrollo de proyectos de interés común.

El convenio fue rubricado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, y el administrador general del Bagrícola, ingeniero Carlos Antonio Segura Foster, durante una ceremonia en la que resaltaron los mecanismos de cooperación institucional.

Por medio del acuerdo, el CPJ presta formal y expresamente en uso provisional al Bagrícola espacios físicos para oficinas de negocios, con extensión de 18.56 metros cuadrados y de 20 metros cuadrados, respectivamente, en los palacios de justicia de Santiago de los Caballeros y de San Pedro de Macorís, en el segundo y primer nivel.

Las partes establecen que los espacios no podrán ser dedicados a otros usos que no sea el estipulado en el convenio, no pudiendo cederlo ni sub-alquilarlo en todo ni en parte sin la autorización previa y por escrito del CPJ.

Los costos de instalación y demás gastos generales de las oficinas, las cuales estarán funcionando de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, serán asumidos por el Bagrícola, el cual se compromete a devolver, cuando así corresponda, los espacios físicos en el mismo estado en que los recibe, salvo que sea por deterioro natural.

Para su debido cumplimiento, el CPJ designó como representante a su Dirección Administrativa, en tanto que para los mismos efectos el Bagrícola encargó a Servicios Administrativos.

Germán Mejía destacó la necesidad de que las instituciones abran sus puertas para producir estos tipos de acuerdos que los acercan aún más a la ciudadanía y a sus necesidades.

Mientras que Segura Foster afirmó que esta alianza simplificará los servicios mutuos porque ahora las personas envueltas en un litigio que necesiten la realización de algunos trámites, como el de una fianza, podrá hacerlo.



Mariano Germán Mejía y Carlos Segura Foster mientras rubricaban el acuerdo.

Poder Judicial realiza inauguraciones buscan mejorar los espacios de administración de justicia

El Poder Judicial inauguró varios tribunales, una Oficina de Atención Permanente y un Centro de Entrevistas, con las que se buscan seguir mejorando las condiciones en las que se administra Justicia en República Dominicana.

Durante actos encabezados por el presidente de la Suprema Corte Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, dejó inaugurados el Juzgado de Trabajo en la Provincia Valverde; el Juzgado de Paz del Municipio de Castillo, provincia Duarte, y una Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente, en Santo Domingo Oeste.

A estas inauguraciones se suma la apertura del Centro de Entrevistas en la provincia Puerto Plata, acto encabezado por los consejeros Víctor José Castellanos Estrella y Fernando Fernández.

Durante la puesta en funcionamiento de estas obras, el magistrado Germán Mejía dijo que el Poder Judicial trabaja esforzadamente para identificar sus debilidades y fortalezas, a fin de contribuir con los requerimientos de la población.

Al referirse al Juzgado de Trabajo de Valverde, manifestó que la puesta en funcionamiento de esos tribunales se inscribe dentro de las acciones que encamina el Poder Judicial para la agilización de los procesos y el acceso a la justicia.

En cuanto al Juzgado de Paz de Castillo, el doctor Germán Mejía dijo que este será altamente beneficioso para la comunidad, ya que está llamado a mejorar sus servicios y los factores humanos que le rodean.

“Los tribunales son instituciones para luchar contra la violencia, para dirimir los diferendos jurídicos. Al dejar inaugurado este Juzgado de Paz me es pues de mucha satisfacción haber contribuido con mi comunidad en la creación de un órgano llamado a luchar contra la violencia y dirimir los conflictos socio-jurídicos”, significó.

En menos de un año, el Poder Judicial ha inaugurado nueve modernos juzgados de Paz, ubicados en los municipios de Gaspar Hernández, en la provincia Espaillat; de Consuelo, San Pedro de Macorís; de Villa Riva, en la provincia Duarte; de Tamayo y Villa Jaragua, en la provincia Bahoruco; Guayubín, provincia de Montecristi; Las Charcas y Las Yayas, en Azua de Compostela, en donde también remodeló el Palacio de Justicia de esa jurisdicción, así como el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Juan de la Maguana. El Poder Judicial cuenta con 189 juzgados de Paz a nivel nacional.

En cuanto a la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de Santo Domingo Oeste, el magistrado Germán Mejía subrayó esas oficinas están adscritas a los juzgados de la Instrucción y fueron creadas con la finalidad de conocer a cualquier hora del día o de la

noche aquellos casos, procedimientos y diligencias que no admitan demora. Actualmente existen 35 oficinas a nivel nacional.

Centro de Entrevistas en Puerto Plata

Los Centros de Entrevistas tienen como objetivo fundamental proveer al sistema de administración de justicia de medios tecnológicos que permite entrevistar a las personas menores de edad, víctimas o testigos de delitos garantizando su integridad personal, y de esa forma evitar la revictimización o victimización secundaria a la que se le puede someter por la multiplicidad de interrogatorios.

A través de los Centros de Entrevistas se establecen espacios dotados de equipos tecnológicos que permitan observar, escuchar y grabar las declaraciones de los niños, niñas y adolescentes involucrados en esos procesos judiciales, testimonios que servirán como anticipo de prueba durante el desarrollo del juicio.

Ese centro se adhiere a los que funcionan en Santiago, San Cristóbal y en el Distrito Nacional, y son responsabilidad de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial.

Durante la puesta en operación de estas obras estuvieron presentes miembros del Consejo del Poder Judicial, jueces, funcionarios judiciales, autoridades municipales y otros invitados especiales.

CASTILLO



PUERTO PLATA



SANTO DOMINGO OESTE



PJ pasa balance al Sistema de Mediación Familiar



El Centro de Mediación Familiar cumplió 10 años de funcionamiento.

El Poder Judicial, a través del Centro de Mediación Familiar (CEMEFA), ha realizado durante los 10 años de su creación, unas 16,671 mediaciones las cuales han impactado en 271,245 personas involucradas en los casos y 43,513 niños, niñas y adolescentes se han favorecido de estas acciones.

La solución de esos casos a través del mecanismo de mediación, ha originado que los mismos no tengan que ir a los tribunales para ser dirimidos por las partes.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, destacó que la resolución alternativa de conflictos ha surtido un impacto positivo en el sistema de mediación.

El Centro de Mediación Familiar (CEMEFA) es un espacio creado por el Poder Judicial para las personas que tienen conflictos en el ámbito familiar, a fin que, con la ayuda de un mediador, se puedan comunicar, se empoderen, entiendan y tomen decisiones propias para dar solución a la situación conflictiva.

Este es un servicio gratuito que proporciona una vía de acercamiento y armonía, fomentando el encuentro, el diálogo y la comunicación.

Desde el 25 de abril de 2006 a abril de 2016, el servicio de mediación ha beneficiado a 54,349 familias, las cuales han manifestado satisfacción por el servicio recibido.

Los conflictos familiares ocupan el mayor número de casos trabajados, con el predominio en partición de bienes.

“No todos los y las usuarios/as están dentro del régimen matrimonial, la mayor cantidad de ellos está en la categoría de uniones de hecho o parejas consensuales. Lo que indica que es un dato a estudiar”, plantea un informe con motivo del décimo aniversario del CEMEFA.

En los casos comunitarios, se conocen temas de alquiler, cobros, linderos, ruidos, trabajo pagado y no realizado, realizado y no pagado, convivencia vecinal y condóminos entre otros, son los más destacados.

El CEMEFA plantea que en interés de dar respuesta eficaz a los usuarios, se ha establecido una red de apoyo conformada por instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que ofrecen asistencia psicológica, asesoría legal, tasación de inmuebles, y otras a las cuales son referidos casos de violencia de género, de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La percepción de los usuarios sobre la eficiencia del servicio de los Centros de Mediación (CEMEFA), se refleja en los formularios de satisfacción.

Estos informes establecen que el 99% de los usuarios se encuentra entre muy satisfecho y satisfecho.

Asimismo, el 96% consigna que de presentarse un conflicto volverían al Centro de Mediación.

Los profesionales del derecho han manifestado satisfacción en un 97% y un 93% dice que recomendaría los servicios de mediación a sus clientes y relacionados.

El 75% de los casos atendidos llegan a acuerdos, el 25% no acuerdo; los acuerdos, según reportes de seguimiento, en su mayoría indican efectividad en el cumplimiento.

Jueces se reúnen con delegados de Conferencia de La Haya



Miembros de la Delegación de La Haya y jueces de la Suprema Corte de Justicia durante el encuentro en el que también participaron funcionarios del CONANI.

La Conferencia Internacional de la Haya de Derecho Privado gestiona que República Dominicana pase a formar parte de ese organismo y se adhiera al Convenio del 23 de noviembre de 2007, sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia.

Con tales propósitos, una delegación del organismo internacional arribó al país y sostuvo una reunión con jueces del Poder Judicial, a quienes explicaron la necesidad de que el país se acoja a esos acuerdos.

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado es una organización interestatal de carácter permanente que tiene por objeto trabajar en la unificación progresiva de las normas de Derecho Internacional Privado de los Estados miembros.

Los jueces de la Suprema Corte de Justicia, José Alberto Cruceta Almánzar y Esther Agelán Casasnovas se reunieron con Christophe Bernasconi, secretario de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado e Ignacio Goicochea, oficial letrado de la Conferencia para América Latina.

El encuentro fue realizado con el objetivo de procurar la posible membresía de República Dominicana en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y gestionar la adhesión del país al Convenio del 2007 para el conocimiento, ejecución y cobro de alimentos internacionales.

Durante la visita que se extendió durante casi una hora en un ambiente de intercambio de ideas, estuvo presente la magistrada Antonia Josefina Grullón Blandino, jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y enlace de La Haya ante la Suprema Corte de Justicia, así como Aly Peña Núñez, encargada del departamento legal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), y el señor Giovanni Hernández Espinal, encargado de Convenios Internacionales del CONANI.

Presidente del Poder Judicial recibe a embajador de Israel

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, recibió en su despacho la visita de cortesía del señor Daniel Saban, embajador de Israel en República Dominicana.

El magistrado y el diplomático pasaron balance a los avances registrados por el sistema de administración de justicia del país, frente al cual Saban se mostró admirado.

Respecto a la experiencia dominicana, el embajador se mostró interesado en que se profundicen las relaciones y la cooperación con el Poder Judicial de su nación.

Germán Mejía y Saban conversaron ampliamente acerca de la historia del Poder Judicial, los orígenes de nuestra legislación y los correspondientes códigos, de lo cual el magistrado dio una explicación muy detallada respecto al sistema jurídico dominicano.

Al final del encuentro, el embajador Daniel Saban firmó el libro de visitantes distinguidos del Poder Judicial.



El magistrado Mariano Germán Mejía, conversó con el Embajador de Israel en el país sobre el sistema jurídico dominicano.

Entidad reconoce a juez de la Suprema Corte de Justicia



El magistrado Alejandro Moscoso Segarra (al centro), le acompañan Pedro Rodríguez Montero y Jorge Alberto Mateo.

El juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), magistrado Alejandro Moscoso Segarra, fue reconocido por la Unión Internacional de Notariado y el Colegio Dominicano de Notarios, por sus aportes y dedicación al proceso de capacitación de esos auxiliares de la justicia.

El reconocimiento le fue otorgado al magistrado y académico durante la XXX Jornada Notarial Dominicana y la Cuarta Jornada Internacional de capacitación, celebrada en La Romana, con la participación de la República Argentina como país invitado.

Al recibir una placa que lo acredita como merecedor del reconocimiento, Moscoso Segarra agradeció la distinción y manifestó que desde su rol académico siempre ha trabajado por el avance y fortalecimiento de las instituciones.

El magistrado es decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Apec y ha escrito diversas obras sobre temas jurídicos.

Durante el evento, Moscoso Segarra, dictó la conferencia "Estudio Comparado de la Ley 140-15" del Notariado, en cuya actividad participó el presidente del Colegio de Notarios de Argentina, Jorge Alberto Mateo, y el juez del Tribunal Constitucional, magistrado Wilson Gómez.

Presidente del Poder Judicial encabeza apertura de Congreso Internacional de Derecho Judicial

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, encabezó el acto de apertura del Primer Congreso Internacional de Derecho Judicial, con la participación de panelistas de Colombia, Costa Rica, Bolivia, Perú, Chile y República Dominicana.

En el discurso de apertura del acto, que tuvo lugar en el Club Deportivo Naco, el magistrado Germán Mejía destacó que estos eventos enriquecen el conocimiento de jueces, juezas, abogados y abogadas para su formación constante.

El encuentro aglutinó en calidad de panelistas a magistrados y juristas nacionales e internacionales, quienes disertarán los siguientes temas: "Filiación y derecho a la identidad", "La familia en el ámbito de la tutela judicial", "La teoría del caso como herramienta de litigación en el sistema acusatorio", "Psicología del criminal", "Derechos inscribibles y publicidad registral", "Métodos legales de protección al derecho de propiedad", "La quiebra y sus implicaciones jurídicas" La carga dinámica de la prueba", entre otros.

Los panelistas dominicanos son los magistrados Edgar Hernández Mejía, de la Suprema Corte de Justicia; Bernabel Moricete Fabián, presidente de la Corte de Niños Niñas y Adolescentes de La Vega; Franny Manuel González Castillo, del Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, y magistrada Catalina Ferreras Cuevas, del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central.

También, la doctora Rosabel Castillo, directora nacional de Registro de Títulos; doctor Oscar Valdez Guillén, abogado experto en Derechos Humanos, y licenciado Omar Eduardo Victoria Contreras, especialista en Derecho Económico y Financiero.

Los invitados internacionales son los magistrados Iván Alfredo Fajardo y Manuel Alfonso Zamudio Mora, de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Colombia; Rodolfo Solorzano Sánchez, del Departamento de Flagrancias del Consejo del Poder Judicial de Costa Rica.

Asimismo, Silvia Clara Zurita Aguilar, jueza Primera de Partido de Familia, Niñez y Adolescencia de Quillacollo, Cochabamba, en Bolivia; Sylvia Llaque Napa, del Décimo Segundo Juzgado Civil y Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, Perú, y Yamil A. Najle Alée, conservador archivero de Cauquenes (director de Registros de Bienes), de Chile.

El Congreso, destinado a toda la comunidad jurídica nacional fue coordinado por la magistrada Catalina Ferreras Cuevas, y organizado por la Fundación Derecho Constitucional y Comunitario, que dirige el ex magistrado Erick Hernández Machado.

Revista española publica un relato de juez de la Suprema Corte de Justicia

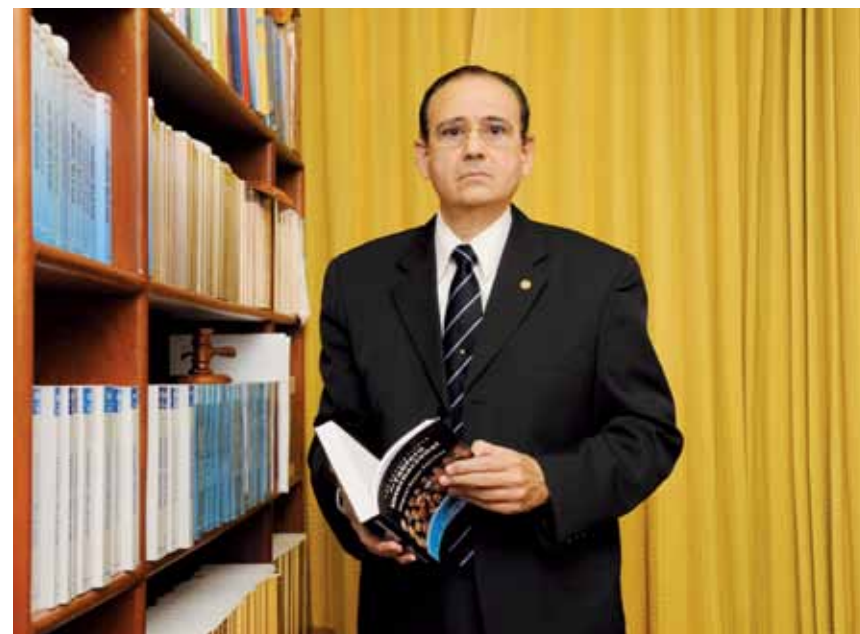
La revista virtual española "Narrativas" incluyó en su edición 42, de julio-septiembre 2016, el relato "La Cascaraña", del juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Edgar Hernández Mejía.

La obra publicada en las páginas 94 a la 99, trata de una historia desarrollada en una taberna de San Juan de la Maguana, en la que el autor cuenta cómo pudo vivir ocho veces la noche del 19 de diciembre de 1983, cuando era procurador de la Corte de Apelación.

El relato puede consultarse desde Google: revista narrativa 42.

Hernández Mejía es autor de obras de literatura y derecho, como "El contenido de la patria" "La vida en marcha", "A partir de nuestros designios", "Duarte entre los escolares", "Criminología y práctica penal", "Lecciones de derecho inmobiliario", "La clave de la abogacía".

Es juez de la Suprema Corte de Justicia y profesor de Universidad Católica Madre y Maestra.



El magistrado Edgar Hernández Mejía, juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

Programa Intercontinental de pasantías muestra interés en la justicia dominicana

Estudiantes de derecho pertenecientes al Programa Intercontinental de Pasantías visitaron la sede de la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de recibir información sobre la administración de justicia en República Dominicana, siendo recibidos por el magistrado Hirohito Reyes, juez de la Segunda Sala de esa Alta Corte.

En esta segunda edición del citado programa, participaron 8 miembros de la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA) provenientes de Italia, España, Dinamarca, Francia, República Checa, Noruega y Polonia.

El magistrado Reyes dio explicaciones sobre el trabajo que se realiza en la Sala Penal de la SCJ, la cantidad de jueces que la integran, los casos que son de su competencia, y conforme a la normativa el tiempo en que deben ser fallados.

La visita de los estudiosos del derecho fue coordinada por Antonio Figueroa Pontier, fundador de Asociación Dominicana de Profesionales y Estudiantes de Derecho (ADED), Diana Louis, directora de pasantías y la secretaria general, Danilsa Peña.

El Programa Intercontinental de Pasantías fue establecido en el año 2014, a través de un acuerdo bilateral entre la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA) y la Asociación Dominicana de Profesionales y Estudiantes de Derecho (ADED).



La delegación junto al magistrado Hirohito Reyes, quien dio explicación sobre la administración de justicia penal en el país.

Juez Concepción pone en circulación libro sobre derecho administrativo

El juez de la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, magistrado Franklin Concepción Acosta, puso en circulación su nueva obra "Apuntada, Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas y sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo", durante un acto encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía.



La mesa principal estuvo conformada por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la SCJ y del CPJ, el juez de la Tercera Sala de la SCJ, Francisco Ortega Polanco, el Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la UASD, Antonio Medina y el autor de la obra, juez Franklin Concepción Acosta.

La presentación del nuevo libro estuvo a cargo del juez Francisco Ortega Polanco, quien afirmó que el autor aborda desde una óptica más ampliada lo plasmado por el legislador en la citada ley.

Mientras que el prologuista de la obra Gregorio Montero, secretario general del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), significó que el autor hace un análisis pormenorizado del contenido de la Ley 107-13, incorporando de forma muy atinada, doctrinas y jurisprudencias autóctonas y de otros países, con las cual ofrece una visión más amplia, que ayuda a un mejor entendimiento en la materia.

Precisó que el autor del libro busca hacer entender la importancia que tiene la Ley 107-13, para lograr que República Dominicana cuente con una administración pública funcional, apegada al derecho y capaz de responder al interés colectivo.

El magistrado Concepción, autor de la obra, indicó que la Ley 107-13, se constituye en el verdadero avance del ordenamiento administrativo dominicano, en razón de que la citada pieza contiene el núcleo normativo general del derecho administrativo como la vía de realización

del derecho de la buena administración y de la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Entre los aspectos que toca se encuentran: Objeto y ámbito de aplicación; Principios de la actuación administrativa; El derecho a la buena administración y Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública; Actos Administrativos; Procedimientos Administrativos: a) Normas Comunes de Procedimiento Administrativo para el dictado de Resoluciones Singulares o Acto Administrativo, b) Normas Comunes de Procedimiento Administrativo para la Elaboración de Normas Administrativas y Planes, y c) Normas Comunes del Procedimiento Administrativo Arbitral.

También Potestad Sancionadora; Revisión de Actos y Recursos Administrativos: a) Declaración de Lesividad, y b) Recursos Administrativos; Régimen de Órganos Colegiados; Simplificación Administrativa y Descarga Burocrática; y Responsabilidad de los Entes Públicos y del Personal a su Servicio.

El magistrado Franklin Concepción Acosta también es autor de la obra Precedente Constitucional en la República Dominicana 2014, co-autor del libro Derecho Constitucional 2010 de la Escuela Nacional de la Judicatura, y ha escrito varios artículos publicados en la Revista Gaceta Judicial.



Antonio Medina, Mariano Germán Mejía, Franklin Concepción Acosta y Francisco Ortega Polanco.

La JI realiza cambios para mejorar la capacidad de respuestas al usuario



La Jurisdicción Inmobiliaria (JI) implementó en agosto, un nuevo modelo de gestión en el registro de Títulos del Distrito Nacional, tendente a mejorar la capacidad de respuestas a los usuarios.

En ese sentido, la administración general de la JI, informó que ese mecanismo generará distintos beneficios en la realización de trámites ante el registro de títulos del Distrito Nacional.

Los beneficios son estandarización de la presentación de las actuaciones, aumento de la calidad en las respuestas y ventanillas especializadas para certificaciones.

Asimismo, los usuarios antes de realizar sus trámites deben confirmar en la página web de la Jurisdicción Inmobiliaria www.ji.gov.do que cumplen con todos los requisitos de rigor para cada actuación registral.

Magistrado Germán Mejía inaugura XVIII torneo softball del Poder Judicial



El mag. Germán Mejía realiza el lanzamiento de la primera bola, el consejero Etanislao Rodríguez en el rol de bateador y el juez Francisco Ortega Polanco fue el receptor.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, inauguró el XVIII Torneo de Softball de ese poder del Estado, que se desarrolla hasta el mes de diciembre.

El magistrado realizó el lanzamiento de la primera bola que dejó iniciada la justa deportiva que la Liga de Softball del Consejo del Poder Judicial, organizadora del evento, dedica a su nombre.

En la apertura del torneo estuvieron presentes el juez de la Suprema Corte de Justicia, Francisco Ortega Polanco, quien es vicepresidente de la Liga, y los consejeros del Poder Judicial, Etanislao Radhamés Rodríguez y Leonardo Recio Tineo.

Durante el lanzamiento de la bola para iniciar el torneo, correspondió al magistrado Ortega Polanco ejercer el papel de receptor, en tanto que el consejero Etanislao Rodríguez fungió como bateador.

Las palabras de bienvenida fueron pronunciadas el alguacil de estrado de la SCJ, Ramón Gilberto Félix López, presidente de la Liga de Softball del Consejo del Poder Judicial, quien agradeció el respaldo a las labores deportivas del Poder Judicial que brinda el organismo y el magistrado Germán Mejía.

Al destacar el desempeño de la Liga, en la que convergen los equipos Consejeros, Justiciero y de Casación, Félix López manifestó que hasta el momento tiene una estadística de juegos ganados de un 85%.

Recordó que la Liga de Softball es la única oportunidad donde un gran número de empleados del Poder Judicial tienen un esparcimiento saludable físico y mental.

Aspirantes a jueces de Paz reciben charla sobre "Las vías de ejecución"



El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, impartió la cátedra: "Las Vías de Ejecución", dirigida a 40 aspirantes a jueces y juezas de Paz que egresarán de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Durante su ponencia, el magistrado ofreció una explicación general sobre aspectos puntuales de lo que son las Vías de Ejecución en el campo del Código de Procedimiento Civil dominicano.

En un lenguaje sencillo, definió que las Vías de Ejecución son procedimientos que tienen como objetivo principal asegurar, por parte del acreedor, el cobro de un crédito a su deudor.

También las definió como un conjunto de normas establecidas por el legislador para garantizar que los bienes del deudor no sean distraídos de su patrimonio, para que puedan mantenerse como garantía de que el acreedor pueda cobrar su crédito.

Aclaró que los bienes de todo deudor son embargables, porque constituyen la prenda común de los acreedores y agregó que, la inembargabilidad solo la determina el legislador, citando como ejemplo el caso del bien de familia, el cual no se puede embargar.

Apuntó también que existen tres modalidades de embargo inmobiliario, entre ellos el ordinario y los de tipo abreviado.

Durante su destacada ponencia al grupo de abogados a punto de convertirse en jueces y juezas de paz, en ambiente muy distendido, el magistrado Germán Mejía ofreció también amplios detalles de dos modalidades o medidas clasificatorias de Vías de Ejecución, a saber la conservatoria y la ejecutoria.

En el encuentro estuvo presente la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, quien junto al grupo de aspirantes, compuestos por 30 mujeres y 10 hombres, agradeció al magistrado por sus orientaciones.

Juramentan Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial



Jueces y funcionarios integrantes del Comité de Comportamiento Ético.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, juramentó a los nuevos integrantes del Comité de Comportamiento Ético, con el propósito de redoblar los mecanismos de vigilancia en las actuaciones de jueces y servidores judiciales.

Los integrantes del Comité son los magistrados Miriam Germán Brito, jueza presidenta de la Segunda Sala de la SCJ; Víctor José Castellanos Estrella, Consejero del Poder Judicial; Julio César Canó Alfau, juez presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial, así como las directoras de la Escuela Nacional

de la Judicatura, Gervasia Valenzuela, y la de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa del Poder Judicial, Ingrid Pimentel.

“La democracia, como predominio de los valores de la mayoría, sin dominio de los criterios éticos, es arbitrariedad y absolutismo”, proclamó Germán Mejía durante el acto de juramentación.

El magistrado instó a los miembros del organismo a velar por la integridad del Poder Judicial, haciendo que se cumplan los 26 principios que rigen el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Los miembros del Comité de Comportamiento Ético fueron designados por el Consejo del Poder Judicial.

Entre sus atribuciones está impulsar y promover programas de transparencia, acompañar a la Escuela Nacional de la Judicatura en la planificación, diseño y desarrollo de programas anuales de formación y entrenamiento sobre los valores y principios éticos de la Institución

Asimismo, diseñar y planificar el programa anual de difusión del Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial; llevar un registro de las consultas y de las interpretaciones de las normas del Código de Comportamiento Ético.

Igualmente, recibir denuncias y emitir recomendaciones sobre el irrespeto al Código de Comportamiento Ético, así como, tramitar las denuncias al Sistema Disciplinario de la Institución.

Otro de sus mandatos es resolver consultas y conflictos de intereses generados por la interpretación y aplicación del Código, e integrar como enlace, al juez presidente de Corte de Apelación que funge como coordinador en cada Departamento Judicial, para asegurar la eficacia de las acciones o atribuciones.

El objetivo del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial es promover el cambio en la cultura de trabajo a través del fortalecimiento de la vocación de servicio y propiciar que los integrantes del Poder Judicial comprendan, asuman y ejecuten su rol en el cumplimiento de la misión institucional.

También motivar la mística de que son servidores públicos y que la labor particular es parte del resultado final del servicio de justicia que se ofrece a la ciudadanía.

Los 26 principios del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial rigen para jueces y suplentes de jueces, aspirantes a esa posición durante el proceso de concurso de oposición, capacitación y entrenamiento; funcionarios y empleados, la Escuela Nacional de la Judicatura, alguaciles, intérpretes judiciales, vendederos públicos, notarios, agrimensores y otros.

Mariano Germán favorece formar jueces como mediadores para agilizar procesos que no ameritan ser judicializados

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, favoreció formar jueces en la materia de mediación para contribuir con el abaratamiento, acceso y administración de justicia.

El magistrado consideró que algunas discrepancias que se suscitan, por sus características, no necesariamente deben esperar una sentencia judicial, porque pueden resolverse de forma consensuada entre las partes.

Germán Mejía citó el caso de los padres de un menor que tengan un conflicto por la guarda del mismo y que uno de ellos resida fuera del país y entable una acción legal frente a un conflicto que puede resolverse con un acuerdo amigable entre ambos.

Aseguró que en las discusiones familiares debe primar el interés del niño por su condición de vulnerabilidad y la necesidad de contar con suficiente apoyo y comprensión para su proceso de formación.

Sostuvo que la formación de mediadores debe ser llevada a los barrios o sectores populares, además de que se requiere capacitar a los jueces en el tema, a fin de que una gran cantidad de conflictos no lleguen a los tribunales.

“Para eso hay que desarrollar una política de formación, pero también una política de confianza”, apuntó.

Abogó también porque se abra una cátedra sobre Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), en razón de que se trata de un mecanismo que puede economizar tiempo y recursos en los conflictos que por su naturaleza no ameritan ser judicializados.

Germán Mejía habló sobre el tema tras recibir en su despacho la visita de cortesía de los españoles Ángel Luis Campos Izquierdo, juez de Familia del Octavo Juzgado del Estado de Asturias; Ramón Álzate Sáez, catedrático internacional universitario, y señora Celeste Intriago Fernández, representante del Movimiento Asturiano por la Paz.

La visita al magistrado se produjo con motivo de la celebración del Segundo Seminario Internacional de Mediación en República Dominicana, con el tema “Construyendo la paz desde el Poder Judicial: Diálogo y Mediación”, que tuvo lugar en el edificio de la Suprema Corte de Justicia, y en el cual ellos tuvieron una destacada participación.

Estuvieron presentes la doctora Miriam Fernández Girat, directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial (DIFNAG), y Alexis Rafael Peña, coordinador del Centro de Mediación Familiar.



Magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Mariano Germán destaca productividad y eficiencia del Modelo de Gestión de Despacho de Justicia Penal

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, destacó la eficacia del Modelo de Gestión de Despacho de Justicia Penal, el cual ha contribuido con la agilización de los trámites e incremento de la productividad de los tribunales en los doce distritos judiciales donde funciona.

Al pronunciar un discurso durante la celebración del décimo aniversario de la instauración del Modelo de Gestión de Despacho de Justicia Penal de La Vega, Germán Mejía afirmó que en ese sistema los jueces se dedican de forma exclusiva a realizar audiencias y a producir sentencias.

Citó que durante el período enero-septiembre de 2015, en los 11 distritos judiciales donde funciona el sistema se recibieron 94,600 solicitudes y/o casos penales, los cuales representan el 50.5% de la carga de trabajo total de los tribunales penales, ascendente a un total de 186,228 asuntos.

Proclamó que las estadísticas arrojan que la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega cuenta con una tasa de resolución de casos de un 96%, durante el período 2007-2015.

Ese Modelo de Gestión recibió en el 2010 el primer lugar del Premio Innovare Internacional de Brasil, como la mejor práctica de puesta en funcionamiento para la mejora de la calidad del sistema de justicia para los poderes judiciales de la región iberoamericana.

“El Poder Judicial ratifica su compromiso con la continuación del proceso de reforma y modernización del sistema de justicia, al mismo tiempo reconoce que, en el aspecto penal, parte de los logros alcanzados en los últimos años se explica por la instalación del nuevo sistema de justicia penal, el cual se caracteriza por la estandarización, la agilidad, la probidad y la efectividad”, precisó el magistrado Germán Mejía.



Autoridades del PJ, durante el acto de celebración del décimo aniversario de la instauración del Modelo de Gestión de Despacho de Justicia Penal de La Vega.

Manifestó que en los últimos años el Poder Judicial ha realizado grandes esfuerzos con objetivos claramente definidos, como son lograr una justicia penal más ágil, efectiva y accesible.

Argumentó que para lograrlo ha diseñado e implementado un nuevo Modelo de Gestión para los despachos judiciales penales en todo el país.

Ese sistema funciona, además de La Vega, en Santiago, Santo Domingo, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Barahona, Espaillat, Monseñor Noel, Sánchez Ramírez, Hermanas Mirabal, Valverde y Monte Plata y próximamente se tiene prevista su implementación en San Francisco de Macorís.

Destacó que entre los beneficios del nuevo sistema está el ofrecimiento de un servicio de justicia penal a cualquier hora del día, incluyendo la noche, a través de

la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente, seguimiento permanente al desempeño del Despacho Judicial Penal y la existencia de un mayor control de los plazos jurisdiccionales.

El Presidente del Poder Judicial valoró positivamente el apoyo brindado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en la implementación y desarrollo del Modelo de Gestión del Despacho Judicial Penal de La Vega.

La mesa principal durante la celebración del décimo aniversario de la implementación del Modelo de Gestión en La Vega estuvo presidida por Germán Mejía, e integrada por el juez de la Primera Sala del máximo tribunal, Francisco Antonio Jerez Mena, y el presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de La Vega, Amauris Pimentel Fabián.

Cumbre Judicial Nacional agota su etapa de Consultas

Con el objetivo de identificar los problemas prioritarios y de mayor impacto del Poder Judicial y proponer soluciones que garanticen mejoras en la institución, fueron celebrados 11 encuentros judiciales en igual número de Departamentos así como los foros de Justicia y con la Sociedad Civil, con los que se agotó la primera fase de la Cumbre Judicial Nacional.

Los encuentros, llevados a cabo previo a la realización de la Cumbre Judicial Nacional programada para el mes de octubre de 2016, fueron realizados en los

Departamentos Judiciales de La Vega, con 113 participantes; San Juan de la Maguana, con 37 asistentes; San Francisco de Macorís, con 57; Santiago, con 110; Puerto Plata, con 51; provincia Santo Domingo, con 150; San Pedro de Macorís, con 126 participantes; Distrito Nacional, con 212; Barahona, con 85; Montecristi, con 30, y San Cristóbal, con 105, para un total de 1,076 asistentes.

El objetivo de los encuentros es identificar los problemas de mayor impacto y más prioritarios del Poder Judicial, y en cada uno de ellos proponer soluciones que

garanticen mejoras en la judicatura, acorde con las aspiraciones de los servidores judiciales y los deseos de contar con una justicia más pronta, eficiente y transparente.

La segunda etapa es de reflexión a lo interno del Poder Judicial, para analizar los hallazgos encontrados durante la fase de consultas.

Luego de estas consultas se procederá a sistematizar los resultados, a los fines de obtener información importante con miras a los compromisos que tendrá el Poder Judicial en la Cumbre Judicial Nacional 2016.



Distintas actividades han sido desarrolladas en el marco de la Cumbre Judicial Nacional.

La Mediación promotora de la convivencia en la familia



Alexis Rafael Peña C., Coordinador de los centros de mediación familiar del Poder Judicial

Introducción

Realizo una descripción sobre la llegada de los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos a la nación dominicana, su desarrollo y su aplicación por diversos actores de la sociedad, dentro de los cuales se encuentran sectores gubernamentales, sociedad civil y organizaciones comunitarias.

En ese sentido, se destacan diversas legislaciones en torno a estos métodos, resoluciones y normas emitidas por los diversos poderes del Estado, dentro de los cuales se destacan: el Legislativo (Congreso Nacional), Judicial (Poder Judicial) y Ejecutivo vía la Procuraduría General de la República, como órgano superior del Ministerio Público.

Además, aportes de referencias de expertos que como conocedores y estudiosos de estos métodos han realizado estudios profundos, que a consideración de este artículo he considerado ponderarlos y destacarlos.

De otra manera, realizo un diagnóstico en la región latinoamericana en la aplicación de estos mecanismos pacificadores y armonizadores de personas, para que la persona interesada en indagar sobre estos conozca en cuales países de esa demarcación territorial del exterior, desarrollan y aplican el tema abordado.

Dentro de esos países latinoamericanos se destacan de manera sistemática el incremento de la violencia, criminalidad, las confrontaciones sociales provocada por la pobreza y la falta de verdaderas políticas públicas a favor de las personas vulnerables.

Esta última, es la que ha provocado, entre otras razones sociales, la búsqueda de soluciones amigables a los acontecimientos sociales, juveniles y de índole político.

Un vistazo en América Latina

Dentro de los pioneros latinoamericanos en la aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos se encuentra Argentina, con una Ley Federal de mediación y en cada una de sus provincias, con una ley de mediación. Es uno de los países, que en estos momentos cuenta con la mayor experiencia en la materia.

Luego sigue Bolivia, que con su Ley de Organización Judicial exhorta a los jueces que de manera obligatoria abran una audiencia conciliatoria antes del inicio de un juicio.

En Brasil, se encuentra en la Constitución, en la que invita a crear "tribunales especiales" con fines de conocer casos de "menor potencial ofensivo".

Después sigue Chile, donde una ley de mediación invita a un entendimiento entre las partes, la cual puede ser una iniciativa del Ministerio Público y sus profesionales del derecho, que promuevan iniciar contratos de acuerdos amigables entre sus partes.

Así nos encontramos con Costa Rica y Colombia, en donde ambas naciones aplican como facilitación del entendimiento, el método la conciliación como mecanismo para promover el diálogo en la familia, comunidad, en los tribunales y en las escuelas públicas y privadas. En ambas naciones se ha hecho el esfuerzo de crear instancias de mediación y conciliación para que la población busque acuerdos antes de asistir al tribunal a resolver sus disputas.

En esa misma línea sigue, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Perú, Venezuela, y Uruguay. En algunas de estas naciones sus constituciones hacen constar y así lo resaltan, la necesidad de solucionar controversias previo al juicio.

Más adelante, abordamos cuales son los efectos en las personas al recibir los servicios de mediación u otros métodos; ya que estos tienden a propiciar cambios que provocan efectos secundarios en las personas que los utilizan y, esos efectos son siempre a favor de estos mecanismos pacificadores y de los usuarios

Destacamos el cambio de paradigma desde el conflicto como ente social y normal en las personas y la mediación como facilitadora de la promoción de actividades dialogantes adversas a los tribunales o juicio.

Además, encontramos la importancia y el significado que tiene el conflicto para el ser humano, ya que éste permite, si es bien canalizado, crecer en el espacio en donde ocurre y luego la satisfacción de haber logrado consensuar su situación, lo que permite reconocer valores de tolerancia y disciplina para abordar conflictos, ya sea acompañado de un tercero imparcial o directamente con la persona que se tiene la diferencia.

Planteo como positivo, el conflicto según la percepción de la persona que lo tiene y del otro individuo que lo emplea y enfrenta con facilidades dialogantes, lo cual permite a los seres humanos, el cambio de paradigmas y de normas de convivencia.

Un poco de diferencias: mediación y conciliación

Otros de los puntos a tratar es las diferencias entre conciliación y mediación, al entender que ambas aunque tienen similitudes y el mismo alcance, las actuaciones de los actores son diferentes; ya que en una se puede proponer soluciones de las mismas aportadas por las partes y en la otra, el tercero, es completamente imparcial, no sugiere ninguna solución.

Otro punto de gran trascendencia es el tema de la familia, sus perspectivas ante los acontecimientos sociales que actualmente son vistos en la sociedad moderna, en la que la tecnología y la vida misma, tienen otras dinámicas de comportamiento.

En el abordaje de ese tema, considero oportuno referirme sobre que piensan los organismos internacionales, la constitución, las leyes y los especialistas sobre la "célula de la sociedad": la familia, su visión y aterrizaje en la realidad en la que vivimos.

"La paz y la justicia se besan", salmo 85: 11.

Interés de la implementación de la mediación.

Es oportuno analizar el punto de partida de los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, llamados Rac-Rad o Marcs; ya que los mismos permiten a las personas, entidades estatales y civiles encontrar fórmulas para desafiar si podemos decirlo así, la poca convivencia en la familia.

En este primer punto, unas descripciones puntuales de estos métodos, es que tomando en consideración las señaladas por estudiosos de estos mecanismos pacíficos con el interés de abordar de manera lógica y sobre todo apegada a los objetivos trazados en el desarrollo de la mediación y la resolución de conflictos.

La Mediación como Método de Resolución de Conflictos

El juicio (Litis) como método tradicional.

Cuando se habla de derecho como instrumento legal para República Dominicana, no puede dejarse de lado los aportes del historiador Wenceslao Vega en su libro "Historia del Derecho Dominicano", en donde "La Cuna de América" como era llamada en ese entonces, en el que, un nuevo continente fundó "...grandes instituciones políticas y jurídicas que luego rigieron a todas las Indias Hispana durante tres siglos". Desde ahí empezó el método tradicional que hasta la fecha se destaca como instancia de solución de conflictos.¹

Desde el surgimiento del Derecho como mecanismo para dirimir los conflictos, los ciudadanos cuentan con facilidades para solucionar diferencias surgidas entre estos y los terceros. Desde la llegada de los españoles a la isla de Santo Domingo existió la necesidad de responder a las dificultades presentadas entre los aborígenes y los españoles.

Diversos actores del sistema de justicia, han opinado que ventilar sus conflictos en los tribunales es una garantía de que se hará justicia y que a partir de ese momento el caso está cerrado y finiquitado; es y seguirá siendo un error para los mismos. Ya que como indica la doctora Gladys Álvarez "...pensar que con el aumento del número de tribunales se prestará un mejor servicio de

justicia, evade un tema esencial: el alto costo de la resolución judicial de un conflicto que debe ser soportado por las partes y por la sociedad en su conjunto".

Destaca que "Entre las razones para oponernos a la mera creación de nuevos juzgados, merece destacarse que el gasto en la justicia posee un carácter represivo", esa expresión llama mucho la atención, en el sentido de dar un vistazo en uno de nuestros tribunales es pensar inmediatamente en la connotación que el mismo representa para los ciudadanos que nunca han acudido al mismo.

Indica que "La administración de justicia no constituye, desde el punto de vista económico, un bien público que carezca de la rivalidad para su consumo o no presente la posibilidad de exclusiones, no es de aquellos bienes en los cuales el costo marginal inducido por un consumidor adicional es nulo. Al contrario por cada sujeto que litiga hay uno o más de uno que quedó excluido de la posibilidad de hacerlo y cada nueva demanda introduce nuevos costos marginales".²

Continúa explicando ante esa situación antes descrita que "Todo esto plantea el problema de corregir la función regresiva que, en punto de la distribución del gasto público, suelen provocar sistemas de administración de justicia". Es así que esta plantea que se hace necesario "diseñar una cierta política de acceso. Sin una política de acceso, el sistema de administración de justicia simplemente reproduce las formas discriminatorias de la estratificación social, permitiendo que los más ricos excluyan a los más pobres".

Destaca de manera precisa que "las relaciones entre los ciudadanos están sometidas a normas, reglas, principios y leyes, de las cuales el Estado debe garantizar su cumplimiento para que la vida en sociedad sea posible"; continúa exponiendo "cuando estas normas son violentadas, los tribunales están llamados a resolver los conflictos que se generen entre los ciudadanos". Es en esa circunstancia en donde las personas cuando ya tienen el conflicto en escalada y con las tensiones de lugar, asisten con regularidad a los tribunales en busca de una justicia en la que la Constitución indica que debe ser gratuita, rápida y oportuna y que una "justicia tardía, es justicia denegada".³

Lisa Parkinson, en su libro "Mediación Familia, Teoría y Práctica: Principios y Estrategias Operativas", plantea que muchos actores de la mediación y el litigio "...tenden a retratar la primera-mediación- como "buena" y los procedimientos judiciales como "malos", esta autora califica esa práctica de pensamiento como "simplistas" y que "no hacen justicia a ninguno de ambos métodos".⁴

Y plantea que "La mediación no siempre es apropiada o posible, e incluso cuando lo es quizás no conduzca a un acuerdo", por lo que a su entender "tiene limitaciones y sus resultados varían. Plantea que existen "muchas situaciones que pueden requerir de un proceso judicial, en lugar de, o tanto como, la mediación".⁵

Agrega que los participantes en un proceso de mediación "tienen derecho a conocer cuáles son las diferencias entre la litigación y la mediación antes de quedar atrapados en largos procedimientos judiciales de confrontación, de manera que puedan elegir con la suficiente información, y conscientes de sus costes económicos y emocionales".

Para mencionar algunas diferencias, la autora presenta en un esquema su visión entre litigio y mediación, dentro de las cuales, menciono algunas por su importancia. Por ejemplo, plantea que en "litigación" se "trata a las partes como adversarios, los abogados definen los temas en términos jurídicos; Polariza, aparta aún más a las parejas; El proceso se rige por normas jurídicas formales; Las partes confían en sus abogados; Se centra en agravios y entuertos pasados", entre otros.

Mientras que en "mediación" los participantes explican los asuntos con sus propias palabras; Reduce las diferencias, tiende puentes; Informal, confidencial y flexible; Se pueden conseguir acuerdos rápidamente; Los participantes explican sus necesidades; Persigue arreglos aceptables para el futuro; Las decisiones consensuales suelen ser más duraderas", entre otras.

² Idems 2.

³ Justicia y Comunidad ¿Qué es el Poder Judicial de la República Dominicana?, segunda edición, 2012, varios autores.

⁴ Parkinson, Lisa Mediación Familia, Teoría y Práctica: Principios y Estrategias Operativas. 2005, Editorial Edisa. pág. 25

⁵ Idems.

¹ Vega B. Wenceslao. Historia del Derecho Dominicano, Rep. Dom. 1989, Editora Amigo del Hogar, 2da Edición